



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.INC.DNASD.SD.14

0000833

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

Que el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

Que mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0003989 del 11 de Julio del 2013, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las cuales se encuentra la compañía **S.L.M. ELABORADOS S.A.**;

QUE la compañía ha superado las causas que motivaron la declaratoria de inactividad;

Que la compañía ha presentado los balances hasta el año 2012; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **S.L.M. ELABORADOS S.A.** de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0003989 del 11 de Julio del 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **S.L.M. ELABORADOS S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 FEB 2014


AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

MGM/ XTH
Exp. 112499
T#80344-2014

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE G AYACUCHO

24 FEB 2014

RECIBIDO

Hora

Firma

[Handwritten signature]